

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

N° 241 - 2022-MPH/GSP.

Huancayo, **30 MAY 2022**

VISTO:

Los expedientes Nros. 200295(283418)-2022; 2011186(284711)-2022; 200538(283790)-2022; 202012(286018)-2022; 201468(285167)-2022; 201468(285167)-2022; sobre subsanación de papeleta de infracción administrativa, cuyos nombres se detallan en el tercer considerando de esta resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 otorga a las Municipalidades la facultad de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales y otros lugares públicos locales, lo cual es concordante con la facultad de vigilar el cumplimiento de las Normas Municipales y sancionar en caso de infringirse.

Que, el Art. 20° de la Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM, señala contra la papeleta de infracción, solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de (5) días hábiles, tanto para el PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada al cabo de cinco días hábiles para la (PIA) y (PIAT). En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

Que, mediante los expedientes del visto, los recurrentes presentan solicitud de subsanación de las papeletas de infracción administrativa, identificado con el Código: GSP: 01.0 impuestas, en tal sentido se corrobora con los INFORMES de la Unidad de Laboratorio Bromatológico Clínico, opinando por la procedencia, según el detalle siguiente:

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO DE NEGOCIO	EXPEDIENTE NUMERO	INFORME NRO.
07261 05/05/22	Salas Pariona Noemi Cledi Corita	AV. Calmell del Solar 318-Hyo.	Restaurante	200295-2022 09.05.22	533-2022-MPH- GSP/LBC. 18.05.2022
07257 04/05/22	Porras Canchanya Consuelo Vilma	JR. San Sebastián 521-Hyo.	Bodega	201186-2022 11.05.22	534-2022-MPH- GSP/LBC.18.05.2022
07186 09/05/22	Curo Cuba Aider Emerson	Prolong. Cajamarca 247(primer piso)-Hyo.	Confitería	201237-2022 11.05.22	535-2022-MPH- GSP/LBC.18.05.2022
07231 04/05/22	Melecio Chancos Mendoza	Av. Calmell del Solar 1088-1090-Hyo.	Restaurante	200538-2022 10.05.22	536-2022-MPH- GSP/LBC.18.05.2022
07184 06/05/22	Melgar Chahuayo Jonatan	Prolg. Cajamarca 276(primer piso)-Hyo.	Venta de Huevos	202012-2022 13.05.22	538-2022-MPH- GSP/LBC.18.05.2022
07264 10/05/22	Chávez Sánchez Sandro Humberto	Av. San Carlos 402- Hyo.	Bazar" plus Market"	201468-2022 12.05.22	539-2022-MPH- GSP/LBC.18.05.2022

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74° y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la petición de los administrados sobre subsanación de papeletas de infracciones administrativas señaladas en el cuadro precedente, en consecuencia, déjese sin efecto las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Área de Papeleta de Infracciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Cumplir con Notificar, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo.
ecc


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

 Miguel Angel Chamorro Torres
GERENTE